



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas
14 de abril de 2020

VISTO :

La solicitud formulada por la Señorita PÉREZ ROSALES LUDMILA GUADALUPE, DNI. 43.100.000, requiriendo ayuda económica para proceder a su traslado a la ciudad de La Plata, en razón de la necesidad de ser atendida por especialista en medicina en razón de enfermedad que padece no existiendo en nuestra ciudad profesionales especialistas en estos cuadros clínicos, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de la solicitante, como así también los problemas de salud que padecen, ha sido debidamente constatadas por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud, la cual avala el requerimiento interpuesto,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de este viaje, el que fue realizado por la empresa de remis STYLO propiedad del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien debe abonársele por su servicio,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA :

ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600,00) a favor de la Sra. PÉREZ ROSALES LUDMILA GUADALUPE, DNI. 43.100.000, con destino a afrontar gastos de traslado a la ciudad de La Plata para ser atendidos por profesional médico debido a problemas de salud que padece, en razón que no existen en nuestra ciudad profesionales que atiendan estas patologías teniendo en cuenta su carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma precedentemente consignada a favor del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO en su calidad de titular de la empresa Stylo Agencia de Remis, quien prestó el servicio de transporte de los requirentes, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N* 492

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte